MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 115

CHIGUAYANTE, 01 FEB. 2013

VISTOS: Estos antecedentes: El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; lo dispuesto en el Código del Trabajo; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Ordinario N° 004, de fecha 28 de enero de 2013 de la Directora (S) de la Escuela Hipólito Salas D-557; el V° B° del Director DAEM al referido Ordinario; y en uso de las facultades que me confiere El D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Instrúyase Investigación Sumaria para determinar la eventual responsabilidad funcionaria de don Rigoberto Mellado Mellado, monitor de danzas, en los hechos denunciados en Ordinario N° 004, de fecha 28 de ennero de 2013 de la Directora (S) de la Escuela Hipólito Salas D-557, que dicen relación con la ausencia al trabajo del monitor individualizado.

2.- Desígnese, como Investigador para la instrucción de la presente Investigación Sumaria a doña Solange Velásquez Martínez, Asistente Social de la DAEM.

3.- Notifíquese la designación señalada en el número anterior a la funcionaria allí indicada a través del Director DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

FELIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

Distribución:
- Sr. Contralor Región del Bío-Bío
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dpto. Personal DAEM
- Jurídico DAEM
- Interesado
- Archivo

ELM/LTS/LFP/JWB/coa